

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 04

LICITACION PUBLICA No. VJ-VE-LP-004-2012

OBJETO: “*Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”*”, denominado corredor “*Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)*””.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Que los numerales 1.3.1.5, 1.5.1 (b), 2.3.4, 2.3.5 y 2.5.3, del Pliego de Condiciones, señalan que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

Que con el objetivo de mejorar el acceso a la información a ser consultada por los interesados a los diferentes procesos, se hizo necesario el cambio de servidor y de creación de nueva dirección para ingresar al cuarto de datos de la Agencia.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el literal d. de la cláusula octava del Anexo No. 1 Minuta de Contrato de Concesión, la cual quedará así:

“Fondear la Cuenta Aportes Concesionario y de las subcuentas, en los términos indicados en el presente contrato. Para tal efecto, los valores expresados en Pesos de 31 de diciembre de 2011, deberán actualizarse con IPC, con base en el siguiente factor de ajuste. Este factor de ajuste también aplicará para todas las demás obligaciones del Concesionario que estén en el presente Contrato en valores expresados en Pesos de 31 de diciembre de 2011.”

$$V_{n,X} = V_{dic2011} * \left(\frac{IPC_{n-1}}{IPC_{dic2011}} \right)$$

Donde,

V_{dic2011}	Valor del aporte expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2011
V_{n, X}	Valor del aporte expresado en Pesos del mes n del año X
IPC_{n-1}	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X
IPC_{dic 2011}	IPC de diciembre de 2011

IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base Diciembre de 2008 = 100,00 fuente: www.dane.gov.co

2. Modifíquese el Apéndice B Operación y Mantenimiento al Anexo No 1 de la Minuta de Contrato de Concesión, para lo cual se adjuntará una versión en limpio de los documentos modificados mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas a los respectivos documentos, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Dada en Bogotá D.C a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

ORIGINAL FIRMADO POR
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Elias Perdomo Villadiego / Abogado GIT de Contratación -

Luz Elena Ruiz Castro/Abogada GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Vo. Bo. Aspectos Jurídicos: Héctor Jaime Pinilla Ortiz. Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos técnicos: David Díaz Granados/Técnico GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración

Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo/Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.

Proyectó aspectos financieros: Reina Carolina Barón /Experto -GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración.

Revisó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto Cárdenas/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración.

Visto bueno aspectos técnicos/financieros: Beatriz Morales Vélez. Vicepresidente de Estructuración